



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

22 DE AGOSTO DE 2023

No. 1175

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución para la solicitud de cambio de uso del suelo para destinarlo al comercio, servicios de bajo impacto urbano o la micro y pequeña industria, a que se refiere el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle Unión número 153, colonia Escandón II sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, código postal 11800 con número de folio SEDUVI/DGOU/R-CUS-42Q/006/2023 4
- ◆ Resolución para la solicitud de cambio de uso del suelo para destinarlo al comercio, servicios de bajo impacto urbano o la micro y pequeña industria, a que se refiere el artículo 42 Quinquies de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, para el predio ubicado en la calle 25 número 77, colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez, código postal 03800 con número de folio SEDUVI/DGOU/R-CUS-42Q/007/2023 12

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Manual Específico de Operación del Consejo de Honor y Justicia de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, con número de registro MEO-ESPECIAL-SSC-23-4052FEDD 19
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Manual Específico de Operación de la Comisión de Honor y Justicia, con número de registro MEO-ESPECIAL-SSC-23-4062411D 20

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pag. 1

ALCALDÍAS

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Acuerdo por el que se habilitan días y horas inhábiles para la substanciación de los procedimientos adquisitivos y contratación de bienes y servicios que se encuentren en trámite o inicien en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, conforme a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público y su Reglamento, correlacionadas con la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y su Reglamento 21

Alcaldía en Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social “Sin barreras, Coyoacán contigo” para el ejercicio fiscal 2023 23

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Elaboración de certificados de residencia” 30
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Constancia de identidad” 33
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Padrón de locatarios de mercados públicos” 36
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Solicitantes de trámites para la presentación de espectáculos públicos y ferias” 39
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Sistema de comercio en vía pública” 42
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Solicitantes de tramites en panteones” 45
- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Solicitantes de trámites ante la ventanilla única” 48
- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales “Honestel Contreras” 51
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la acción social denominada “Apoyos y estímulos (premios)” para el ejercicio fiscal 2023 54
- ◆ Aviso Por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el concurso de “Carros alegóricos” como parte de la línea de acción denominada “Apoyos y estímulos (premios)” para el ejercicio fiscal 2023 65
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el concurso “Señorita fiestas patrias” como parte de la línea de acción denominada “Apoyos y estímulos (premios)” para el ejercicio fiscal 2023 68

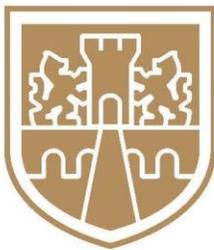
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema de Aguas.**- Licitaciones Públicas Nacionales números SACMEX-DGAP-LP-029-2023 a SACMEX-DGAP-LP-038-2023.- Convocatoria 023.- Contratación de acciones para llevar a cabo la construcción de línea de conducción de tanque, reposición del pozo auxiliar, obras para rehabilitación a la medición y telemetría de pozos, rehabilitación de campamentos, así como los trabajos de bacheo y reencarpetamiento, a la infraestructura hidráulica en instalaciones de agua potable 71

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pag. 2

- ♦ **Sistema de Aguas.**- Licitaciones Públicas Nacionales números SACMEX-DGAP-LP-039-2023 y SACMEX-DGAP-LP-040-2023.- Convocatoria 024.- Contratación de acciones para llevar a cabo la rehabilitación de plantas de bombeo 80
- ♦ **Metrobús.**- Licitación Pública Nacional número METROBÚS/LPN/011/2023.- Convocatoria 011.- Contratación del servicio para remodelación de muros exteriores de cuartos de servicio de línea 5 de Moctezuma a las bombas de Metrobús y servicio de rehabilitación de acometidas e interruptores eléctricos a estaciones de línea 1 de Metrobús 2023 84
- ♦ **Metrobús.**- Licitación Pública Nacional numero METROBÚS/LPN/012/2023.- Convocatoria 012.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en muros verdes existentes en línea 5 eje 3 oriente y línea 6 eje 5 norte y servicio de rehabilitación de sanitarios e instalaciones hidro – sanitarias en las diferentes estaciones del corredor eje 4 sur línea 2 de Metrobús 2023 86
- ♦ **Alcaldía en Tlalpan.**- Licitación Pública Nacional numero 30001029-002 -2023.- Convocatoria 002/23.- Adquisición de otros materiales y artículos de construcción y reparación 88
- ♦ **Aviso** 90



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ALCALDÍA EN LA MAGDALENA CONTRERAS

GUADALUPE BERNAL ESTRADA, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS con fundamento en los artículos 52 numerales 1 y 4; y 53 apartado A numerales 1, 2 fracciones VIII y XIII, numeral 12 fracción VIII, apartado B numerales 1, 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII; así como del Trigésimo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4, 6 fracción X, 11 fracción II párrafo Segundo y Noveno transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4, 6, 9, 20 fracciones II y XIII, 29 fracción VIII, 30, 31 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 fracción I, 4 fracción XIII, 7 y 39 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como en los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2023, mediante aviso publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 5 de diciembre de 2022 y del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas facultades en el Director General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 11 de abril de 2022; y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 53, apartado B, numeral 3, inciso a), fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México, las personas titulares de las Alcaldías tienen como atribución, ejecutar en su demarcación territorial programas de desarrollo social, tomando en consideración la participación ciudadana, así como políticas y lineamientos que emita el Gobierno de la Ciudad de México.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, son finalidades de las Alcaldías, entre otras: Promover la convivencia, la economía, la seguridad y el desarrollo de la comunidad que habita en la demarcación; Impulsar en las políticas públicas y los programas, la transversalidad de género para erradicar la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres; Promover la participación efectiva de niñas, niños y personas jóvenes, así como de las personas con discapacidad y las personas mayores en la vida social, política y cultural de las demarcaciones e Implementar medidas para que progresivamente se erradiquen las desigualdades y la pobreza y se promueva el desarrollo sustentable, que permita alcanzar una justa distribución de la riqueza y el ingreso, en los términos previstos en la Constitución Local.

Que, el artículo 20 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, dispone que las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones exclusivas en las siguientes materias: gobierno y régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, movilidad, vía pública y espacios públicos, desarrollo económico y social, cultura, recreación y educación, asuntos jurídicos, rendición de cuentas, protección civil y, participación de derecho pleno en el Cabildo de la Ciudad de México, debiendo cumplir con las disposiciones aplicables a este órgano.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la precitada Ley, para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, las personas titulares de las Alcaldías se auxiliarán de unidades administrativas. Las personas servidoras públicas titulares de las referidas Unidades Administrativas ejercerán las funciones propias de su competencia y serán responsable por el ejercicio de dichas funciones y atribuciones contenidas en la Ley y demás ordenamientos jurídicos.

En mérito de lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social Denominada “Apoyos y Estímulos (Premios)” para el Ejercicio Fiscal 2023 a cargo de la Dirección General De Desarrollo Social de La Alcaldía La Magdalena Contreras.

1. Nombre de la Acción Social.

1.1. Apoyos y Estímulos (Premios)

2. Tipo de Acción Social.

2.1. Transferencia económica y en especie

3. Entidad Responsable.

3.1. Alcaldía La Magdalena Contreras.

- 3.2. Dirección General de Desarrollo Social. (Supervisión)
- 3.3. Coordinación de Cultura y Patrimonio (Ejecución)
- 3.3. Coordinación de Educación Física y Deporte (Ejecución)

4. Diagnóstico.

4.1. Antecedentes.

Las actividades para la promoción de actividades culturales, artísticas, deportivas, educativas y de salud mediante premios y estímulos se han otorgado desde el ejercicio 2019, incentivando a la población a participar en actividades de integración social.

4.2. Problema o Necesidad Social que atiende la Acción.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT 2014), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en las ciudades, solamente el 27.4 % de la población acude a eventos culturales, deportivos y de entretenimiento, el 18.4 % participa en juegos y aficiones; y el 36.5% realiza actividades de deporte y ejercicio físico. Lo anterior revela deficiencias gubernamentales para proveer de alternativas de calidad y accesibles para toda la población, con lo cual se generen hábitos para mejorar las expectativas de desarrollo personal y social, incrementar la calidad de vida de las personas y mejorar el entorno comunitario.

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) el porcentaje de las personas en situación de pobreza de la demarcación es de 32.6%, lo que significa una cifra de aproximadamente 80,000 personas que no tienen las condiciones idóneas para satisfacer necesidades de esparcimiento, acceso a la cultura y a las actividades físicas que les ayuden a mantener una buena salud física e intelectual.

De acuerdo con el documento La Política Social en el Contexto de la Pandemia por el **Virus SARS-COV-2 (Covid-19)** en México publicado por CONEVAL “Las diferentes crisis económicas que México ha enfrentado en el pasado han puesto en evidencia que, a pesar de ser un país de ingreso medio, los altos niveles de pobreza y desigualdad acentúan la vulnerabilidad social frente a choques económicos adversos, afectando casi invariablemente a la población históricamente en desventaja. Los hogares mexicanos dependen fuertemente de sus ingresos laborales (el ingreso por trabajo subordinado e independiente representa más de 50 por ciento del ingreso corriente total de los hogares en cada uno de los deciles de ingreso) y cuatro de cada diez personas en México se encuentran en situación de pobreza (41.9 por ciento de la población).”

Por lo anterior se considera que la población con mayor vulnerabilidad ha resultado con mayores afectaciones en su capacidad para integrarse o participar en actividades de promoción de la salud, artísticas, culturales, deportivas y educativas por lo cual se considera pertinente otorgar estímulos y apoyos a personas o colectivos que participen o contribuyan en la oferta de actividades para un sano desarrollo integral y se refuercen los vínculos comunitarios.

4.3 Justificación y Análisis de Alternativas

Las fiestas patrias y el día de la juventud son momentos propicios para el fomento de actividades culturales, artísticas y deportivas.

De forma histórica la población de La Magdalena Contreras disfruta de las actividades con motivo de las fiestas patrias, participando en las cabalgatas, desfiles, la verbena popular y cada una de las actividades que se realizan en torno a estas fechas representativas.

Así mismo, los jóvenes buscan nuevas formas de expresión a través de actividades artísticas y deportivas ya sean de forma individual o colectiva y en campos tan variados como el baile, la música, las actividades deportivas, el grafiti, el tatuaje, entre otros.

Por ello, se elige la entrega de estímulos y apoyos, como una forma de integrar a la población y en especial a las juventudes a las actividades artísticas, deportivas y de fomento a las costumbres y tradiciones que dan valor e identidad a la población contrerense.

4.4 Participación Social.

La participación social es un eje prioritario para la ejecución de esta línea de acción, ya sea de forma directa (como concursante) o de forma indirecta (como espectador).

5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiarias y/o usuarias.

5.1. La población objetivo de la Acción Social se estima en 80,000 habitantes de la Demarcación La Magdalena Contreras, que actualmente requieren facilidades para incorporarse a diversas actividades de esparcimiento, cultura, educación o deporte y se encuentran en situación de pobreza.

5.2. La población beneficiaria será de 791 personas o grupos que resulten ganadores en las actividades culturales, deportivas o recreativas (concursos).

6. Objetivos generales y específicos.

6.1. Objetivo general.

Contribuir a la integración social de la población de la Demarcación y en especial de las juventudes, mediante el fomento y la promoción de actividades culturales, deportivas, educativas y recreativas, con motivo de las fiestas patrias y del día de la juventud, a través del apoyo a concursos, que estimulen la participación de la población en actividades comunitarias.

6.2. Objetivos específicos.

Realizar 18 actividades culturales, deportivas o recreativas (concursos)

Otorgar un estímulo a los ganadores en dichas actividades.

7. Metas físicas.

Otorgar hasta 791 apoyos económicos o en especie a los participantes y ganadores de los concursos, de acuerdo con lo siguiente:

	Nombre del concurso	Mes de ejecución	Tipo de transferencia	Tipo de premiación o apoyo	Beneficiarios	Importe	TOTAL POR CATEGORIA	TOTAL POR CONCURSO
1	Carros alegóricos (Concurso de elaboración de carros alegóricos)	Septiembre	Económico	Primer lugar	1	15000	15,000.00	\$ 72,000.00
			Económico	Segundo lugar	1	10000	10,000.00	
			Económico	Tercer lugar	1	7000	7000.00	
			Económico	Todos los participantes	20	2000.00	40,000.00	
2	Señorita fiestas patrias (Tradicional certamen Señoritas fiestas patrias)	Septiembre	Económico	Primer lugar	7	10000.00	70,000.00	\$ 179,500.00
			Económico	Segundo lugar	13	1500.00	19,500.00	
			Especie (Vestido tradicional y zapatos)*	Todas las participantes	20	4500.00	90,000.00	
3	Academias de baile (Concurso de baile entre academias de la demarcación)	Octubre	Económico	Primer lugar	1	17000.00	15,000.00	\$ 36,000.00
			Económico	Segundo lugar	1	11000.00	10,000.00	
			Económico	Tercer lugar	1	8000.00	7000.00	
			Económico	Todos los participantes	15	1500.00	22,500.00	
4	Grafitti (Concurso de Grafiti por la paz)	Octubre	Económico	Primer lugar	1	10000.00	10,000.00	\$ 45,500.00
			Económico	Segundo lugar	1	8000.00	8,000.00	
			Económico	Tercer lugar	1	5000.00	5,000.00	
			Económico	Todos los participantes	15	1500.00	22,500.00	

5	Skate (Concurso de skate en el deportivo La Olla)	Octubre	Económico	Primer lugar	1	10000.00	10,000.00	\$ 23,000.00
			Económico	Segundo lugar	1	8000.00	8,000.00	
			Económico	Tercer lugar	1	5000.00	5,000.00	
6	Bandas emergentes (Concurso de bandas musicales emergentes)	Octubre	Económico	Primer lugar	1	10000.00	10,000.00	\$ 23,000.00
			Económico	Segundo lugar	1	8000.00	8,000.00	
			Económico	Tercer lugar	1	5000.00	5,000.00	
7	Futbol escuelas medio superior (varonil y femenil) (Torneo Interescolar de futbol)	Octubre	Económico	Primer lugar	2	8000.00	16,000.00	\$ 32,000.00
			Económico	Segundo lugar	2	5000.00	10,000.00	
			Económico	Tercer lugar	2	3000.00	6,000.00	
8	Voleibol escuelas medio superior (varonil y femenil) (Torneo Interescolar de voleibol)	Octubre	Económico	Primer lugar	2	8000.00	16,000.00	\$ 32,000.00
			Económico	Segundo lugar	2	5000.00	10,000.00	
			Económico	Tercer lugar	2	3000.00	6,000.00	
9	Maratón de conocimientos (escuelas medio superior)	Octubre	Económico	Primer lugar	1	8000.00	8,000.00	\$ 16,000.00
			Económico	Segundo lugar	1	5000.00	5,000.00	
			Económico	Tercer lugar	1	3000.00	3,000.00	
10	Representaciones escénicas en panteones	Octubre	Económico	Primer lugar	4	14000.00	56,000.00	\$ 56,000.00
11	Bandas de guerra (primaria y secundaria)	Noviembre	Económico	Primer lugar	2	10000.00	20,000.00	\$ 72,000.00
			Económico	Segundo lugar	2	7000.00	14,000.00	
			Económico	Tercer lugar	2	5000.00	10,000.00	
			Económico	Los demás participantes	14	2000.00	28,000.00	
12	Contreras en imagen, concurso de fotografía	Noviembre	Económico	Primer lugar	2	7000.00	14,000.00	\$ 30,000.00
			Económico	Segundo lugar	2	5000.00	10,000.00	
			Económico	Tercer lugar	2	3000.00	6,000.00	

13	El mejor taco del rumbo (Concurso gastronómico en negocios locales)	Noviembre	Económico	Primer lugar	1	10000.00	10,000.00	\$ 23,000.00
			Económico	Segundo lugar	1	8000.00	8,000.00	
			Económico	Tercer lugar	1	5000.00	5,000.00	
14	Catrinas (Tradicional concurso de catrinas disfrazadas)	Noviembre	Económico	Primer lugar	1	10000.00	10,000.00	\$ 38,000.00
			Económico	Segundo lugar	1	7000.00	7,000.00	
			Económico	Tercer lugar	1	5000.00	5,000.00	
			Económico	Todos los participantes	16	1000.00	16,000.00	
15	Ofrendas (tradicional concurso de ofrendas de día de muertos)	Noviembre	Económico	Primer lugar	1	15000.00	15,000.00	\$ 51,000.00
			Económico	Segundo lugar	1	12000.00	12,000.00	
			Económico	Tercer lugar	1	8000.00	8,000.00	
			Económico	Todos los participantes	16	1000.00	16,000.00	
16	Futbol campeones de ligas primera división contreras (torneo de Futbol 1ra división)	Noviembre	Económico	Primer lugar	2	12000.00	24,000.00	\$ 62,000.00
			Económico	Segundo lugar	2	11000.00	22,000.00	
			Económico	Tercer lugar	2	8000.00	16,000.00	
17	Carreras navideña (rama varonil y femenil)	Diciembre	Económico	Primer lugar	2	10000.00	20,000.00	\$ 511,000.00
			Económico	Segundo lugar	2	8000.00	16,000.00	
			Económico	Tercer lugar	2	5000.00	10,000.00	
			Especie*	300 primeros participantes que se registren (kit de participación)	300	300.00	90,000.00	
			Especie*	300 primeros en llegar a la meta 300 primeros lugares en llegar a la meta 300 kits con pavos arcón navideño *	300	1250.00	375,000.00	

18	Piñatas (Tradicional concurso de elaboración de piñatas)	Diciembre	Económico	Primer lugar	1	10000.00	10,000.00	\$ 23,000.00
			Económico	Segundo lugar	1	8000.00	8,000.00	
			Económico	Tercer lugar	1	5000.00	5,000.00	

Los apoyos en especie se describen a continuación:

Después de un análisis para la realización de esta Acción Social, la Alcaldía de La Magdalena Contreras realizó un estudio para determinar los costos unitarios, tal y como se establece en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, asegurándose que estos sean al mejor costo para su competitividad, de acuerdo a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, transparencia, economía, integridad y competencia.

Concurso	Apoyo	Costo Unitario	No de apoyos
Señorita fiestas patrias	Vestido Tradicional típico del Estado de Jalisco (hechura artesanal en popelina, doble vuelo, costuras reforzadas, listón de seda de doble cara en mangas, falda y cuello distintos colores)	\$3,800	20
	Zapatillas de danza folklórica con tacón, piel corte vacuno blanco o negro.	\$700	20
Carreras navideña	Kit inscripción. Gorro navideño de Santa Claus (rojo/blanco) en tela metálica o terciopelo, con bordado de peluche blanco.	Playera \$180 Gorro navideño \$100 No de correas \$20	300
	Ganadores de Pavos congelado de 5 a 8 kilogramos o Arcón Navideño	Arcón navideño \$1,250.00 Pavo \$1,250.00	300

Las actividades a realizar en cada uno de los concursos serán las siguientes:

- Carros alegóricos (Concurso de elaboración de carros alegóricos).

Participan 20 carros alegóricos alusivos a las Fiesta Patrias, los cuales desfilan el 15 de septiembre en el tradicional Desfile Conmemorativo del Inicio de la Independencia de México.

- Señorita fiestas patrias (Tradicional certamen Señoritas fiestas patrias).

Participan 20 jóvenes Contrerenses, las cuales recibirán una capacitación en materia de empoderamiento previo al concurso. Las participantes mostrarán habilidades artísticas, académicas o culturales en un certamen previo a la celebración de las Fiestas Patrias (Exponer un tema relacionado con la Evolución histórica de los Derechos de las Mujeres, así como presentar un número artístico de canto, música, danza o poesía).

- Academias de baile (Concurso de baile entre academias de la demarcación).

Con el objetivo de fomentar la participación de los jóvenes en actividades artísticas, se invita a academias de baile a participar el concurso de academias con motivo de la celebración de día de muertos.

- Graffiti (Concurso de Graffiti por la paz).

Se realizará un concurso de expresión artística urbana "graffiti", con el tema de promoción y fomento de la paz.

- Skate (Concurso de skate en el deportivo La Olla).

Como parte de las actividades para acercar el deporte a las juventudes, se realiza el concurso de skate para jóvenes Contrerenses.

- Bandas emergentes (Concurso de bandas musicales emergentes).

A fin de fomentar el desarrollo artístico de los jóvenes, se invita a participar en el concurso de bandas emergentes que permitirá dar difusión al talento de La Magdalena Contreras y con el fin de estimular su permanencia en actividades artísticas y culturales.

- Fútbol escuelas medio superior (varonil y femenino, torneo interescolar).

Con la participación de equipos representativos de las 5 escuelas nivel medio superior de la demarcación (CONALEP SECOFI, CONALEP PLAMACO, BACHILLERES 15, IEMS Y CBTA), se realiza el torneo inter escolar en 2 disciplinas deportivas y un maratón de conocimientos a fin de promover el desarrollo integral de los jóvenes Contrerenses.

- Voleibol escuelas medio superior (varonil y femenino) (Torneo Inter escolar de voleibol).

Con la participación de equipos representativos de las 5 escuelas nivel medio superior de la demarcación (CONALEP SECOFI, CONALEP PLAMACO, BACHILLERES 15, IEMS Y CBTA), se realiza el torneo inter escolar en 2 disciplinas deportivas y un maratón de conocimientos a fin de promover el desarrollo integral de los jóvenes Contrerenses.

- Maratón de conocimientos (torneo interescolar).

Con la participación de equipos representativos de las 5 escuelas nivel medio superior de la demarcación (CONALEP SECOFI, CONALEP PLAMACO, BACHILLERES 15, IEMS Y CBTA), se realiza el torneo inter escolar en 2 disciplinas deportivas y un maratón de conocimientos a fin de promover el desarrollo integral de los jóvenes Contrerenses.

- Representaciones escénicas en panteones.

A fin de fomentar la preservación de costumbres y tradiciones y, en el marco de las celebraciones de día de muertos, se convoca a colectivos o agrupaciones artísticas y culturales a participar con un número artístico o cultural que será presentado en alguno de los 4 panteones principales de la demarcación, los 4 ganadores serán acreedores al estímulo económico y se presentarán en alguno de los panteones.

- Bandas de guerra (primaria y secundaria).

Por segundo año consecutivo se realizará el concurso de Bandas de Guerra, en dos categorías, primaria y secundaria, a fin de incentivar la participación de las niñas, niños y adolescentes en actividades cívicas.

- Contreras en imagen, concurso de fotografía.

Se realizarán dos concursos de fotografía, con los temas de medio ambiente o naturaleza y otros con el de sitios históricos a fin de estimular el conocimiento de la demarcación.

- El mejor taco del rumbo (Concurso gastronómico en negocios locales).

Con el fin de incentivar la economía y las costumbres de la población Contrerense, por segundo año consecutivo se realiza el concurso “El Mejor Taco del Rumbo”, dentro de la tradicional feria del Taco de La Magdalena Contreras.

- Catrinas (Tradicional concurso de catrinas disfrazadas).

Se realizará el concurso de catrinas y catrines dentro de las celebraciones del Día de Muertos con la finalidad de preservar las tradiciones y las expresiones artísticas de los Contrerenses, este concurso se trata de un disfraz realizado con materiales reciclados para la caracterización de una persona en forma de catrín o catrina.

- Ofrendas (tradicional concurso de ofrendas de día de muertos).

Con la finalidad de preservar y promover las tradiciones en La Magdalena Contreras, se realiza el tradicional concurso de ofrenda de día de muertos, principalmente se califican criterios como apego a las tradiciones, elementos representativos y presentación.

- Fútbol campeones de ligas primera división contreras (torneo de Fútbol 1ra división).

En La Magdalena Contreras se realizan torneos de fútbol a través de distintas ligas organizadas por los vecinos, dichos torneos se realizan en diferentes fechas del año en distintos espacios deportivos a cargo o no de la Alcaldía, con el fin de incentivar la participación de la población en actividades deportivas, se realizará un torneo con los campeones de cada una de las ligas que tienen su sede en la Alcaldía.

- Carreras navideña (rama varonil y femenil).

Por segundo año consecutivo se realizará la carrera navideña para los habitantes de La Magdalena Contreras, dicha carrera tiene el objetivo de fomentar la participación de la población en actividades deportivas, se premiará una sola categoría (libre) en rama varonil y femenil, otorgando un apoyo económico al primero, segundo y tercer lugar de ambas ramas, así mismo se entregará un premio en especie (arcón navideño) a los 300 primeros corredores en cruzar la meta.

- Piñatas (Tradicional concurso de elaboración de piñatas).

Con la finalidad de preservar y promover las tradiciones en La Magdalena Contreras, se realiza el tradicional concurso de piñatas gigantes, la elaboración deberá ser artesanal y con materiales reciclados.

8. Presupuesto.

Apoyo	Beneficiarios	Monto	Frecuencia	Monto Presupuestal
Transferencia económica	171	Variable	Única	\$770,000.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
Transferencia en especie	620	Variable	Única	\$.555,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL	791			\$1,325,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100)

9. Temporalidad.

9.1 Inicio: 1 de septiembre de 2023

9.2 Término: 17 de diciembre de 2023

10. Requisitos de acceso.

10.1. Requisitos.

- Habitar en la Demarcación Territorial de la Alcaldía La Magdalena Contreras.
- Cumplir con los requisitos establecidos en cada una de las convocatorias de los concursos.
- Asistir a los espacios, horarios y fechas establecidos en los términos estipulados en la convocatoria que se dará a conocer a través de los sitios oficiales de la alcaldía.
- Requisitar el formato de Solicitud de Ingreso, aprobado por la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

10.2. Documentos.

- Identificación oficial vigente del solicitante (en caso de ser menor de edad deberá presentarse identificación del padre, madre o tutor), la cual podrá ser Credencial de elector, pasaporte, licencia o constancia de residencia emitida por autoridad competente.
- CURP del solicitante, en caso de que no se encuentre explícitamente en la identificación presentada.
- En caso de ser menor de edad, Acta de Nacimiento.
- Formato de solicitud y vale de entrega debidamente requisitado.

La documentación se entregará en fotocopia legible en el tiempo y los lugares establecidos en la Convocatoria. Deben presentarse los originales para cotejo. La documentación que sea entregada en fecha, área o a persona distinta a la estipulada se tendrá como no presentada.

El llenado y entrega de los formatos de solicitud, así como los documentos requisitos no garantiza ser beneficiario de la Acción Social, únicamente ingresar al proceso de selección de esta.

10.3. No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los Lineamientos de Operación.

11. Criterios de elección de la población.

11.1. Criterios de elegibilidad.

Los criterios para focalizar los recursos en la población con mayores carencias se considerarán en el orden que sigue:

1. El criterio de elegibilidad será el cumplimiento de los requisitos.

2. En caso de que la cantidad de solicitudes sea mayor a la cantidad de apoyos disponibles y una vez agotados los criterios anteriores, la asignación de los folios restantes se realizará mediante un mecanismo de aleatorización y sorteo que permita seleccionar de forma clara a las personas beneficiarias.

3. La focalización para la incorporación a la Acción Social se atenderá mediante la priorización de población en situación de pobreza y en segundo lugar al preponderar a la población habitante de las colonias de Muy bajo y Bajo Índice de Desarrollo Social, de acuerdo con los datos del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA).

12. Operación de la acción.

12.1 Todos los formatos y trámites son gratuitos para las personas solicitantes.

12.2 Las actividades y procedimientos internos de control que se realizarán para garantizar la implementación de las transferencias en especie son las siguientes:

12.2.1 La Dirección General de Desarrollo Social supervisará que las actividades se realicen en tiempo y forma a través de sus Unidades Administrativas.

12.2.2. Los concursos se realizarán en la fecha prevista en el apartado 7. Metas, previa publicación de la convocatoria.

12.3.3. La convocatoria de cada concurso establecerá los requisitos específicos para la participación de los interesados y estarán de conformidad con los numerales 10 y 11 del presente lineamiento.

12.3.4. Los ganadores serán determinados de acuerdo a los criterios a evaluar que se establezcan en la convocatoria de cada uno de los eventos, sin embargo algunos de los criterios generales son:

- En el caso de los eventos deportivos los apoyos serán entregados a los ganadores de los primeros lugares.
- En el caso de las competencias y eventos culturales se conformará un jurado que valorará y dictaminará a los ganadores de cada uno de los eventos.

Derivado de las características y temáticas de cada evento el jurado deliberará a partir de aspectos concretos en cada concurso. No obstante, se enuncian criterios generales que se revisarán de manera general en las competencias y eventos culturales:

- Características del elemento a calificar.
- Apego a las tradiciones culturales de la demarcación.
- Originalidad de la presentación.
- Uso de elementos que representen a la demarcación.

En caso de que el concurso prevea la participación de un jurado calificador, este será integrado por personas con experiencia en el campo a evaluar, el personal de estructura de la alcaldía no podrá participar como jurado, los eventos que integrarán un jurado calificador son:

- Carros alegóricos
- Señorita fiestas patrias
- Academias de baile
- Grafitti
- Skate
- Bandas emergentes (Concurso de bandas musicales emergentes).
- Fútbol escuelas medio superior (varonil y femenino, torneo interescolar).
- Representaciones escénicas en panteones.
- Bandas de guerra (primaria y secundaria).
- Contreras en imagen, concurso de fotografía.
- El mejor taco del rumbo
- Catrinas (Tradicional concurso de catrinas disfrazadas).
- Ofrendas (tradicional concurso de ofrendas de día de muertos).
- Piñatas (Tradicional concurso de elaboración de piñatas).

12.3.5. Para el caso de los concursos de Grafiti y Carros Alegóricos, independientemente de los ganadores, se entregará un apoyo para cubrir parte de los gastos erogados para la participación en el mismo.

12.3.6. Para el caso del concurso de Señorita Fiestas Patrias, independientemente de las ganadoras, se entregará un apoyo en especie a todas las participantes el cual consistirá en el vestuario de gala.

13. Difusión.

Se darán a conocer los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que los (as) interesados (as) puedan acceder al disfrute de los beneficios de la Acción Social, mediante convocatoria que se hará a través de los siguientes medios:

1. En las redes sociales oficiales de la Alcaldía.
2. En medio impreso dentro de los espacios culturales y deportivos de la alcaldía.
3. Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

14. Padrón de Beneficiarios o listado de identificación de personas beneficiarias.

14.1 El padrón de beneficiarios se publicará de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la programación de acciones sociales 2023.

14.2 Los datos solicitados a los participantes de la Acción Social para la integración del padrón serán cuando menos los siguientes:

- I. Nombre completo
- II. Lugar y fecha de nacimiento;
- III. Sexo
- IV. Edad
- V. Pertenencia étnica
- VI. Grado máximo de estudios
- VII. Tiempo de residencia en la Ciudad de México
- VIII. Domicilio
- IX. Ocupación
- X. Datos de los padres, tutores o responsables de los menores, en su caso, y
- XI. Clave Única de Registro de Población.

14.3 Todos los datos personales y la información adicional generada y administrada, se regirá por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad, rendición de cuentas.

El ciudadano que desee reclamar su inclusión, inconformidad o rendición de cuentas de la Acción Social, lo podrá hacer de la forma siguiente:

Presentar su requerimiento mediante escrito libre y/o solicitando audiencia con el Titular de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras; el documento deberá ser entregado en las oficinas del servidor público referido, ubicadas en Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Tel. 55 54 49 61 32 en Horario de 9:00 a 15:00 horas. Así como mediante escrito libre solicitando audiencia con el titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Control, Atención y Seguimiento a Programas Sociales de la Alcaldía La Magdalena Contreras, en las oficinas del servidor público referido, ubicadas en Álvaro Obregón 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Tel. 55 54 49 61 77, Ciudad de México.

Los requerimientos sobre la Acción Social los podrá realizar el (la) solicitante, si considera que se le excluye, incumple o contraviene, las disposiciones previstas en la Ley y/o los presentes Lineamientos.

Los requisitos mínimos que debe contener el escrito de queja son:

- Nombre, domicilio y en su caso número(s) telefónico(s) de la solicitante que presenta la queja.
- Motivo del requerimiento.
- Descripción precisa del hecho que lo motivó.

Una vez interpuesto el requerimiento, la Dirección General de Desarrollo Social dará el seguimiento y emitirá respuesta en un plazo no mayor a 10 días naturales.

En caso de inconformidad con la respuesta recibida, las personas solicitantes pueden dirigirse al Órgano Interno de Control en la Alcaldía La Magdalena Contreras ubicada en Río Blanco s/n Col. Barranca Seca, C.P. 10580, Tel. 55 5449 6112 para manifestar sus inconformidades.

En caso de que la dependencia o entidad responsable de la Acción Social no resuelva el requerimiento, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de la Acción Social o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnar a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Para evitar efectos económicos negativos en la población que requiera suscribir quejas o inconformidades respecto a la Acción Social, pueden hacerlo mediante llamada telefónica a las oficinas referidas. El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral es la línea telefónica INETEL(800 433 2000).

16. Evaluación y monitoreo

Nivel de Objetivo	Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia/Periodo de cálculo	Meta	Medios de Verificación
Propósito	Población integrada en la realización de actividades culturales deportivas educativas y recreativas	Porcentaje de población objetivo atendida por la Acción social	(Número personas atendidas/Población Objetivo) *100	Porcentaje	Única/ Cuatrimestre	100%	Padrón de beneficiarios
Componente	La integración a las celebraciones se fortalece	Porcentaje de cumplimiento de metas	Apoyos entregados/ Apoyos Programados * 100	Porcentaje	Única/ Cuatrimestre	100%	Padrón de beneficiarios
Actividad	Verificar el cumplimiento de los procesos para la ejecución de la acción social	Porcentaje de eventos realizados	Número de eventos realizados/ Número de eventos planificados * 100	Porcentaje	Única/ Cuatrimestre	100%	Memoria fotográfica y padrón de beneficiarios

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a los 16 días de agosto de 2023

(Firma)

**GUADALUPE BERNAL ESTRADA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN
LA MAGDALENA CONTRERAS**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$42.00)